

## Informe de Avance Físico, Financiero y Desempeño de Préstamos

### I DATOS GENERALES

Ejercicio: 2019  
 Mes a Reportar: mayo  
 Entidad: 11140066  
 Unidad Ejecutora: Registro Nacional de las Personas  
 Préstamo: No. 2025 -BCIE-  
 Código Presupuesto: 52-0401-0060

Artículo 53 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto Dto. 101-97 y sus reformas (Dto. 13-2013) Los titulares de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, encargadas de la ejecución de los programas o proyectos que se financian con recursos provenientes de convenios de cooperación externa reembolsable y no reembolsable (préstamos y donaciones), en los cuales la República de Guatemala figura como deudora, garante o beneficiaria, deberán remitir informes sobre el avance de la ejecución física y financiera. Para préstamos en forma mensual, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

### II AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

II.1 Componente al que se vincula	II.2 Descripción Meta	II.3 Unidad de Medida	II.4 Avance Físico Acumulado				II.5 Avance Financiero Acumulado				II.6 Medios de Verificación
			Inicial	Vigente	Ejecutado	% Ejecución	Inicial	Vigente	Ejecutado	% Ejecución	
NO APLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**ACLARACION: II. AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO:** derivado de que los recursos del Préstamo 2025 se ejecutaron al 100%, el proyecto se encuentra en fase de cierre y liquidación, por consiguiente la sección II de la ficha de revisión, no cuenta con actividad física y financiera para el presente ejercicio fiscal (Ver Anexo "A").

### III INDICADORES DESEMPEÑO DEL PROGRAMA

3.1 INDICADORES ANUALES (EJERCICIO FISCAL 2,016)			Avance del mes					
III.1 Componente al que se vincula	III.2 Nombre	III.3 Fórmula	III.4 Línea Base Año 2015	III.5 Vigente (Año 2015)	III.6 DPI Solicitados (Año 2015)	III.7 DPI Entregados	III.8 Medios de verificación	III.9 Notas Aclaratorias
NO APLICA		NO APLICA				NO APLICA	NO APLICA	Derivado de que los recursos del Préstamo 2025 se ejecutaron al 100%, el proyecto se encuentra en fase de cierre y liquidación, por consiguiente la sección II de la ficha de revisión, no cuenta con actividad física y financiera para el presente ejercicio fiscal (Ver Anexo "A")

### IV. BALANCE DE LA GESTIÓN

IV.1 GESTIÓN MES ANTERIOR				IV.2 Valoración Balance			
EJECUCION FISICA		EJECUCION FINANCIERA		Variación % Física	0%	Variación % Financiera	0%
0%		0%					
IV.2 GESTIÓN AL MES				IV.3 Alertivos			
EJECUCION FISICA		EJECUCION FINANCIERA		ACCIONES EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE:			
0%		0%		<p>El proceso de liquidación y cierre se desarrolla conjuntamente con los funcionarios del BCIE, por lo que se sostienen reuniones periódicas en el Banco para informar sobre la situación de dicho proceso y coordinar la entrega de los documentos requeridos en el proceso de cierre. Derivado de la supervisión externa del BCIE, se ha requerido a RENAP que solicite ante el Ministerio de Finanzas Públicas una Modificación al Plan Global de Inversiones -PGI- para ajustar los saldos en cada componente de acuerdo a la ejecución real; por medio del Oficio Ref. DE-2816-2015 de fecha 16/11/2015 (adjunto), el RENAP solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas la Solicitud de Modificación al Plan Global de Inversiones -PGI-. Por medio del Oficio O/DCP/SO/DAEPE/009/2015, la Dirección de Crédito Público del MINFIN solicitó ampliar las justificaciones que sustenta la Modificación de PGI, atendiéndose mediante Oficio Ref. DE-0261-2016 de fecha 26/01/2016, para dar continuidad al trámite iniciado. Con relación al Oficio O/DCP/SO/DAEPE/407/2015 en el que el Minfin requiere documentación que evidencie el cierre del proyecto, hacemos de su conocimiento que se dio respuesta por medio del Oficio Ref. DE-2397-2015 de fecha 12/10/2015 y Ref. DE-0852-2016, en el cual se informa que el proceso de liquidación aún se encuentra sujeto a revisiones y análisis de información requerida por el BCIE; así mismo se requiere al BCIE se pronuncie respecto al proceso para respaldar los argumentos expuestos por el RENAP para el análisis de la Modificación del PGI; por medio de Oficio GERGUA-228-2016 el BCIE se pronunció al respecto, lo que permitirá continuar con el trámite de modificación de PGI. Sin embargo la Dirección de Crédito Público del MINFIN por medio del oficio O/DCP/SO/DAEPE/417/2016, ha solicitado al RENAP un Dictamen Técnico-Jurídico sobre la pertinencia de solicitud de Modificación de PGI de manera exp. post, por lo que se giró al BCIE el Oficio L-12-04-PyD-068-2016 de fecha 29/06/2016, solicitando nos informen sobre el procedimiento para la regularización del Plan Global de Inversiones que permita contar con insumos necesarios para realizar el Dictamen Técnico-Jurídico requerido. Así mismo, el RENAP trasladó el Dictamen Técnico-Jurídico, Con Oficio GERGUA-123-2017 de fecha 14/03/2017 el Banco de Integración Económica -BCIE- otorgó la No Objeción al Plan Global de Inversión vigente del préstamo. El RENAP con Oficio DE-1956-2017 de fecha 10/03/2017 solicitó al BCIE confirmación de que no existen compromisos pendientes de registro por parte de la Institución, con Oficio L12-02-DT-485-2017 el Departamento de Tesorería de la Dirección de Presupuesto trasladó la constancia correspondiente al cierre de la cuenta interna destinada para la ejecución del préstamo; con lo cual se continuará con el proceso de cierre de la cuenta secundaria utilizada para el proyecto y otras acciones relacionadas a la liquidación del mismo.</p>			

<b>William Alexander Izaguirre</b> Analista Financiero III
Firma Elaborado Por

<b>Lic. Samuel Rolando Herrera García</b> Director de Presupuesto
Firma Revisado Por

<b>Lic. César David Son Dardón</b> Director Ejecutivo en Funciones
Firma Aprobado Por

**ANEXO "A" INDICADORES DE PROCESO / RESULTADO / IMPACTO FINAL**

**III INDICADORES DESEMPEÑO DEL PROGRAMA**

**3.1 Indicadores de Proceso/ Resultado/Impacto Final**

Actividades	Ejercicio Fiscal 2,016												Ejercicio Fiscal 2,017												Ejercicio Fiscal 2018												Ejercicio Fiscal 2019					Metas								
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo									
1. Entrega y Aprobación del Informe Final de Intervención de Desarrollo -IFID ante el BCIE.	x	x	x	x	x	x																																									al 30/06/2016 concluido) (Proceso concluido)			
2. Aprobación por parte del Ministerio de Finanzas Públicas y el BCIE de la Modificación al Plan Global de Inversiones -PGI-	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x																																	al 28/02/2017 concluido) (Proceso concluido)			
3. Emisión de Carta que avale el Cierre de Operaciones por parte del BCIE																																															al 30/03/2017 El RENAP envió carta de solicitud de confirmación de cierre de Proceso con el BCIE y al 30/04/2017 el BCIE aun no ha presentado respuesta a esta actividad			
4. Cierre y Liquidación del Proyecto a lo interno de la institución (Departamentos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería)																																																	al 31/03/2017 concluido) (Proceso concluido)	
5. Cierre y Liquidación del Proyecto ante el Ministerio de Finanzas Públicas (cierre de la cuenta secundaria del proyecto, entre otras actividades).																																																		Al mes de mayo a lo interno de la institución la cuenta utilizada para el préstamo, ya fue cancelada y se aprobó el 30/05/2017 el cierre de la cuenta secundaria. El 12 de septiembre se envió a la Dirección de Crédito Público un Oficio C/P-06-2018 de la Dirección de Presupuesto solicitando la constancia de liquidación de la cuenta secundaria.

*Nota: los recursos del Préstamo 2025 se ejecutaron al 100%, el proyecto se encuentra en fase de cierre y liquidación, no se cuenta con actividad física y financiera para el presente ejercicio fiscal*

**Tiempo máximo para realizar la gestión**